

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 2 de febrero de 1994.- El Delegado, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de marzo de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace público el cambio de titularidad de las concesiones de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera V-4001: JA-350, Villanueva de Tapia y Cortijo Puntal con hijuelas; V-4034: JA-383, El Saucejo (Sevilla) y Málaga y V-4040: JA-389, Olvera (Cádiz) y Málaga, integradas en el expediente de sustitución EC-JA-54. (PP. 982/94).

Por Resolución de fecha 13 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, se autorizó la transferencia de las concesiones de referencia a favor de la empresa Automóviles Casado, S.A., por la cesión de su anterior titular D. José Ranea Ortega. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogada la nueva concesionaria en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 14 de marzo de 1994.- El Director General, Damián Alvarez Sala.

RESOLUCION de 23 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del proyecto de construcción Acondicionamiento en la C-3312 de La Rambla a la intersección con la CN-321. (JA-2-CO-162).

Aprobado técnicamente con fecha 11 de marzo de 1994, por el Ilmo. Sr Director de Infraestructura y Servicios del Transporte, el Proyecto de Construcción que se menciona, y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras de 8.2.77, se abre información pública preceptiva por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante los cuales podrá formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares u Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, quedando el proyecto expuesto al público en los Excmo. Ayuntamientos de Santaella, Montalbán, La Rambla y Montilla, y en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en el edificio de Servicios Múltiples C/ Tomás de Aquino, 1-8.º de Córdoba, donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 23 de marzo de 1994.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

RESOLUCION de 19 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se cita. (JA-2-H-135).

Por Resolución de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de fecha 11 de abril de 1994, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación de la obra clave: J.A. 2-H-135. «Acondicionamiento de la carretera H-501 de Aracena a Campofrío. Tramo: Aracena-Río Odiel, p.k. 23,00 al 38,90», cuya proyecto fue aprobado con fecha 7 de octubre de 1993.

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación, ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figurán en la relación que se une como anexo a esta Resolución; para que comparezcan en el Ayuntamiento de Aracena los días 10 y 11 de mayo de 1994, en horas de 10,30 a 13, al objeto de proceder al Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno por Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17-1.º del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 19 de abril de 1994.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

RELACION QUE SE CITA

Finca núm.	Propietario	Naturaleza	Superficie a expropiar m ²
2	D. Rafael Pérez Márquez	Dehesa	1.750
		Valla	12 m.l.
		Cancela	1
3	D. Juan del Cid Calonge	Dehesa	5.430
4	D. Manuel Márquez Martín	Dehesa	250
5	D. Manuel González Cabello	Dehesa	142.510
		Valla	2.220 m.l.
		Cancela	1
6	Ayuntamiento de Aracena	Basurero	9.980
		Valla	140 m.l.
7	D.º Pilar Alonso	Eucalipto	25.750
8	D.º Matilde Morales Alonso	Valla	600 m.l.
		Dehesa	36.345
9	D. Manuel Alfonso Rodríguez	Valla	1.004 m.l.
		Eucalipto	28.854
		Pino	8.256
10	D. Emilio Jiménez	Dehesa	33.224
		Valla	1.600 m.l.
		Dehesa	35.916
		Valla	260 m.l.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 1575/93).

Información pública para alegaciones al plan parcial P-15 (entre callejón de las Vacas y F.F.C.C. Bobadilla).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 26 de marzo de 1993, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Plan Parcial P-15 situado entre callejón de las Vacas y F.F.C.C. Bobadilla.

Lo que se hace público para general conocimiento sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen núm: 3 -edf. Rey Soler-

Granada, 6 de mayo de 1993.- El Alcalde, P.D.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)

EDICTO. (PP. 158/94).

D. Eloy García Carcelén, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

HACE SABER:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1993 aprobó por unanimidad de sus miembros el Proyecto de Urbanización en parcela sita en Travesía de c/ Puerta Humbría, promovido por D. Salvador Espino Pinel.

Lo que se expone al público por espacio de quince días hábiles a efectos de presentación de las reclamaciones a que haya lugar.

Villanueva del Arzobispo, 11 de enero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CORDOBA)

EDICTO.

Don Francisco Pulido Aguilar, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de julio de 1993, aprobó las Bases que han de regir en la Convocatoria del Concurso Oposición para la provisión, por Promoción Interna, de una plaza de Sargento de la Policía Local, vacante en la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación, y cuyo texto literal es como sigue:

Bases que han de regir en el Concurso-Oposición, convocado por este Ayuntamiento, para la provisión de una plaza de Sargento de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, por el sistema de Promoción Interna, aprobada por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 29 de julio de 1993.

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION

POR PROMOCION INTERNA, DE UNA PLAZA DE SARGENTO DE LA POLICIA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO

1. Objeto de la Convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad de una plaza de Sargento de la Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales (Policía Local y sus Auxiliares), Grupo de Clasificación C, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, dotada con las retribuciones básicas y complementarias correspondientes a tal clasificación, siendo la edad de jubilación a los 65 años.

2. Condiciones de los aspirantes:

A) Ser español, tener cumplidos más de dieciocho años y no exceder de sesenta y cinco en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

B) Tener título de Bachiller Superior o Formación Profesional de Segundo Grado u otros equivalentes a los mismos o Dispensa de Grado por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

C) No padecer enfermedad física o mental o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, no estar incapacitado ni inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

E) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo treinta y seis del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

F) Pertenecer a la Subescala de Servicios Especiales de este Ayuntamiento, con categoría de Cabo, con una antigüedad al menos de dos años en el cuerpo o escala a que pertenezca.

Todas las anteriores condiciones deberán reunirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

3. Presentación de Instancias: Los que deseen tomar parte en el Concurso-Oposición deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en la que manifiesten expresamente que reúnen los requisitos exigidos en la Base anterior, y la presentarán en el Registro General durante el plazo de veinte días hábiles, de nueve a catorce horas, a partir del día siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, junto con el resguardo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta. Los documentos habrán de ser originales, legalizados mediante documento notarial o, en caso de presentarse fotocopias, debidamente compulsadas por las Secretarías Generales, previa exhibición del original.

4. Admisión de los aspirantes: Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía o la Comisión de Gobierno, en su caso, aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el tablón de anuncios de esta Corporación y en el B.O. de la Provincia. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado, estableciéndose un plazo de 10 días para subsanarlos.

Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la lista.

5. Tribunal Calificador: El Tribunal estará constituido de la siguiente forma: